CORREO: cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO: 341 3511 y 323 298 2639

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00062-00 DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE DEMANDADO: MERY GOMEZ

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal para que efectúe la notificación del extremo demandado, conforme se ordenó en el mandamiento de pago y/o acredite el diligenciamiento de los oficios de embargo.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEŻ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 03 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario

JΤ